



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION

NUMERO PERMISO		FECHA
1.	1.7488	12 ABR. 2016
SOLICITUD N°		FECHA
2.	826	29-10-2015

SE CONCEDE PERMISO DE		EXPEDIENTE N°
3.	AMPLIACION Y ALTERACION	25.726
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>
DIRECCION		NUMERO
4.	CERRILLOS	2395
ROL DE AVALUO		1559-8
SITIO		MANZANA
5.	20	I
LOTEO O POBLACION		PLANO
VILLA EMPART		
INSC. A FOJAS		NUMERO
6.	1368	775
AÑO		CBR DE
2004		ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	HECTOR MARIO CERDA HUERTA	10.613.599-1
REPRESENTANTE LEGAL		ROL UNICO TRIBUTARIO
8.		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO		SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9.	PRIVADO	216,00 m ²	
DESTINO PRINCIPAL		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10.	VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA		SUPERF. SOBRE NIVEL TERRENO	SUPERFICIE SUBTERRANEO
11.	118,78 m ²	182,78 m ²	
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12.		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

		SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIFICACION	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	AMPLIACION	40,94	1	VIVIENDA	C-3	\$ 166.851	\$ 6.830.880
14		77,84			G-3	\$ 119.159	\$ 9.275.337
15	ALTERACION						\$ 1.190.000
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24	TOTALES	118,78					\$ 17.296.217

Tiene permiso para realizar ampliación a la propiedad que cuenta con destino de Vivienda, cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 303 de fecha 18/05/1971.

- R.F. N° 653 de fecha 27/06/1973, que aprobó una superficie total de 64,00 m2, destinada a vivienda DFL 2/59.

1) La Ampliación de 118,78 m2, está compuesta por:

- o 1er piso (40,94 m2): ampliación cocina, estar-comedor, y bodega.
- o 2do piso (77,84 m2): hall, sala de estar, balcón, dormitorio 5 y vestidor, dormitorio 4 y baño 2.

2) Las alteraciones se encuentran descritas en presupuesto y estas corresponden a:

- cierre y modificaciones de vanos.
- demolición de tabiques para ampliar recintos.
- refiro de estructura de techo para instalar escalera.
- refiro de escombros.
- empastado y pintura.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **182,78 m2** destinada a vivienda en dos pisos. En una propiedad que cuenta con **216,00 m2 total de superficie predial.**

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er piso (104,94 m2): estar-comedor, dormitorio 1, cocina, baño, hall acceso 2° nivel y escalera, dormitorio 2, dormitorio 3 y bodega.
- 2do piso (77,84 m2): estar, tres dormitorios, baño, dormitorio con baño y closet.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
- ✓ Arquitecto: Sr. Mauricio Flores Peralta.
- ✓ Constructor: Sr. Mauricio Flores Peralta.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ La propiedad pierde su condición de DFL N° 2/59.
- ✓ A la Recepción Final de este Permiso de Construcción o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el Certificado de Informes Previos.
- ✓ Cancela calculo de derechos municipales en boletín N° 4541209 de fecha 01/04/2016, por un valor de \$ 253.493.-

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	216,00	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones Existentes (sin subterráneos)	64,00	
Superficie Total que proyecta Ampliación (sin subterráneos)	118,78	
Superficie Total que proyecta Disminuir (sin subterráneos)		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	182,78	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
Presupuesto De Ampliación	\$ 16.106.217
1,5% Derechos Ampliación	\$ 241.593
Presupuesto De Alteración	\$ 1.190.000
1,0% Derechos De Alteración	\$ 11.900
DERECHOS A PAGAR	\$ 253.493



YASNA VICENTE PÉREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PAR/cfv.
Kardex 25.726